

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Quince horas del día Diez de Junio de dos mil veintiuno.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 27 de Mayo de 2021, se recibió la solicitud numero 2021/516 en la cual se requería información:

EL **contrato u orden de compra** de los siguientes procesos:

1. Proceso de Libre Gestión 09/2021, correlativo comprasal llevado por el Hospital Nacional de Chalchuapa.
2. Proceso de Libre Gestión 01/2021, correlativo comprasal, llevado por el Hospital Nacional "Rosales"
3. Proceso de Libre Gestión 02/2020, correlativo comprasal, llevado por el Hospital Nacional de Nueva Guadalupe

**Fundamento y respuesta a solicitud.**

**A-** Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

**B-** El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

**C-** El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a las Direcciones de los 3 Hospitales requeridos, quienes posteriormente remitieron respuesta.

**D-** Que con relación a la información solicitada al Hospital Rosales estos manifestaron que no les era posible determinar el proceso que se requería ya que con ese mismo numero de correlativo que cita el solicitante existen 2 procesos, lo cual causa confusión, en tal sentido se

le remitió copia del correo remitido por el Hospital Rosales, al solicitante, al correo [pablito.sorto@gmail.com](mailto:pablito.sorto@gmail.com) exponiendole el caso y manifestandole que debía proporcionar información adicional o citar el nombre del referido proceso sobre el que consultaba, situación que no respondió y en tal sentido no es posible proporcionar lo solicitado del Hospital Rosales, por no haber aclarado o proporcionado mayor información al respecto.

Por lo antes expuesto resuelve:

1a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.

2b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio de correo electrónico al solicitante.

Notifíquese.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123